SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE

En el Municipio de Jojutla, Morelos, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día diez de Junio del año dos mil quince, se reunieron los C.C. **LIC. MANUEL VALENTÍN JUÁREZ POLICARPO, SÍNDICO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y LOS CC. GERARDO SÁNCHEZ MOTE, ATANASIO PÉREZ VILLALOBOS, ABEL MARTÍNEZ SALGADO, JOSÉ GUADARRAMA CÁRDENAS, GUILLERMO ANDRÉS RAMÍREZ OCAMPO, NORMA ELVIA BUCIO CONTRERAS, CARLOS LEANA NERI, YAZMÍN DEL ROSARIO PASTRANA SÁNCHEZ Y VERENICE CASTILLO MIRANDA** en su calidad de Regidores Municipales, en el Kiosco del Zócalo en la explanada Municipal de Jojutla, Morelos; a efecto de llevar a cabo sesión Extraordinaria de Cabildo y de esta forma dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y de conformidad con el artículo 37 fracción II del Reglamento Interno de las sesiones de Cabildo, bajo el siguiente:----------

---------- **ORDEN DEL DÍA** ----------

1.- Pase de asistencia del cuerpo edilicio.----------

2.- Declaración legal de quórum en su caso. ----------

3.- Lectura y aprobación del orden del día. ----------

4.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, para que se determine y decrete por parte de este Ayuntamiento Municipal, el día 17 de mayo de todos los años, como "Día Municipal de Lucha contra la Homofobia", en concordancia con el Decreto Presidencial del 21 de Marzo del año 2014, emitido por el Presidente de la República Mexicana, y derivado del Convenio Marco Colaboración para Prevenir la Discriminación, celebrado entre el Poder Ejecutivo Estatal y el Municipio de Jojutla, Morelos.---------

5.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, para que se determine y decrete por parte de este Ayuntamiento Municipal, el día 19 de octubre de todos los años, como "Día Municipal por la Igualdad y la no Discriminación",

en concordancia con el Decreto Presidencial del 21 de marzo del año 2014, emitido por el Presidente de la República Mexicana, y derivado del Convenio Marco Colaboración para Prevenir la Discriminación, celebrado entre el Poder Ejecutivo Estatal y el Municipio de Jojutla, Morelos.---------

6.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, para la instalación del Consejo Municipal contra la Discriminación, en concordancia con la nueva Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación para el Estado de Morelos y derivado del Convenio Marco Colaboración para Prevenir la Discriminación, celebrado entre el Poder Ejecutivo Estatal y el Municipio de Jojutla, Morelos.----------

7.- Asuntos Generales.----------

8.- Clausura de la Sesión.----------

PRIMERO.-Por instrucciones del C. Presidente Municipal, el C. Secretario Municipal realiza el pase de lista, encontrándose presentes los miembros mencionados, que integran el Cabildo del Municipio de Jojutla, Morelos. --

---

SEGUNDO.- Manifiesta el C. Secretario Municipal, que de acuerdo con el artículo 32 de la Ley orgánica Municipal y de conformidad con el artículo 25 y 32 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo, existe el Quórum legal para celebración de la presente sesión ordinaria de cabildo.----------

---

TERCERO. A continuación se procede a la lectura y aprobación del orden del día, se realiza la votación y es aprobado por unanimidad de votos el presente orden del día.----------

---

CUARTO.-En desahogo del cuarto punto del orden del día sobre el Análisis, discusión y aprobación en su caso, para que se determine y decrete por parte de este Ayuntamiento Municipal, el día 17 de mayo de todos los años, como "Día Municipal de Lucha contra la Homofobia", en concordancia con

el Decreto Presidencial del 21 de Marzo del año 2014, emitido por el Presidente de la República Mexicana, y derivado del Convenio Marco Colaboración para Prevenir la Discriminación, celebrado entre el Poder Ejecutivo Estatal y el Municipio de Jojutla, Morelos. Una vez discutido el tema y hechos los comentarios se aprueba por unanimidad de votos el presente: ----------

---------- **A C U E R D O** ----------

Este H. Cabildo Municipal acuerda decretar el día 17 de mayo de todos los años, como "Día Municipal de Lucha contra la Homofobia", en concordancia con el Decreto Presidencial del 21 de Marzo del año 2014, emitido por el Presidente de la República Mexicana, y derivado del Convenio Marco Colaboración para Prevenir la Discriminación, celebrado entre el Poder Ejecutivo Estatal y el Municipio de Jojutla, Morelos. Se instruye notificar al Cronista Municipal para tener marcado ese día, asimismo a las demás instancias correspondientes para su respectivo cumplimiento.----------

---

QUINTO.-En desahogo del quinto punto del orden del día, sobre el Análisis, discusión y aprobación en su caso, para que se determine y decrete por parte de este Ayuntamiento Municipal, el día 19 de octubre de todos los años, como "Día Municipal por la Igualdad y la no Discriminación", en concordancia con el Decreto Presidencial del 21 de marzo del año 2014, emitido por el Presidente de la República Mexicana, y derivado del Convenio Marco Colaboración para Prevenir la Discriminación, celebrado entre el Poder Ejecutivo Estatal y el Municipio de Jojutla, Morelos. Una vez discutido el tema y hechos los comentarios se aprueba por unanimidad de votos el presente: ----------

---------- **A C U E R D O** ----------

Este H. Cabildo Municipal acuerda decretar el día 19 de octubre de todos los años, como "Día Municipal por la Igualdad y la no Discriminación", en concordancia con el Decreto Presidencial del 21 de marzo del año 2014,

emitido por el Presidente de la República Mexicana, y derivado del Convenio Marco Colaboración para Prevenir la Discriminación, celebrado entre el Poder Ejecutivo Estatal y el Municipio de Jojutla, Morelos. Se instruye notificar al Cronista Municipal para tener marcado ese día, asimismo a las demás instancias correspondientes para su respectivo cumplimiento. ----------

---

SEXTO.- En desahogo del sexto punto del orden del día sobre el Análisis, discusión y aprobación en su caso, para la instalación del Consejo Municipal contra la Discriminación, en concordancia con la nueva Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación para el Estado de Morelos, derivado del Convenio Marco Colaboración para Prevenir la Discriminación, celebrado entre el Poder Ejecutivo Estatal y el Municipio de Jojutla, Morelos. Una vez discutido el tema y hechos los comentarios se aprueba por unanimidad de votos el presente: ----------

---------- **A C U E R D O** ----------

Este H. Cabildo se hace sabedor de lo ordenado por la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación para el Estado de Morelos, respecto de la instalación del Consejo Municipal contra la Discriminación; por lo que se instruye se gire Oficio a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, para que en términos de Ley realice el procedimiento correspondiente para la integración del Consejo Municipal contra la Discriminación, que posteriormente será instalado. ----------

---

SÉPTIMO.- En desahogo de este punto del orden del día sobre asuntos generales, se inscriben para hacer uso de la voz y las consideraciones las siguientes participaciones: ----------

A) Se hace del conocimiento a este Cabildo Municipal, del Oficio de fecha 8 de junio del año 2015, suscrito por la **LIC. DAIRA GUADALUPE ALTAMIRANO ROMAN**, mediante el cual comunica a este Ayuntamiento

Municipal, la reincorporación al cargo que venía desempeñando de **OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO**, a partir del día 8 de junio del año en curso.----------

B) Se hace del conocimiento a este Cabildo Municipal, del Oficio de fecha 8 de junio del año 2015, suscrito por el **LIC. JAIR MENDOZA BELTRÁN**, mediante el cual comunica a este Ayuntamiento Municipal, la reincorporación al cargo que venía desempeñando de **DIRECTOR DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO**, a partir del día 8 de junio del año en curso.----------

C) Se hace del conocimiento a este Cabildo Municipal, del Oficio de fecha 8 de junio del año 2015, suscrito por el **C. DANIEL DIRCIO SÁNCHEZ**, mediante el cual comunica a este Ayuntamiento Municipal, la reincorporación al cargo que venía desempeñando de **AYUDANTE MUNICIPAL DE LA COLONIA NICOLÁS BRAVO DEL MUNICIPIO**, a partir del día 8 de junio del año en curso.----------

OCTAVO.- En cuanto al desahogo de este punto, en uso de la voz, el Lic. Manuel Valentín Juárez Policarpo Síndico Municipal en funciones de Presidente, informa que al no haber más puntos para desahogar del orden del día, siendo las quince horas con diecinueve minutos del día en que comenzó, se declara formalmente clausurados los trabajos de la presente sesión, firmando al margen y al calce, para todos los efectos legales que haya lugar.----------

LIC. MANUEL VALENTIN JUÁREZ POLICARPO
SÍNDICO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL
R E G I D O R E S

C. NORMA ELVIA BUCIO CONTRERAS

C. VERENICE CASTILLO MIRANDA

C. ABEL MARTÍNEZ SALGADO

C. GUILLERMO ANDRÉS RAMÍREZ OCAMPO

C. CARLOS LEANA NERI

C. JOSÉ GUADARRAMA CÁRDENAS

C. GERARDO SÁNCHEZ MOTE

C. ATANASIO PÉREZ VILLALOBOS

C. YAZMIN DEL ROSARIO PASTRANA SÁNCHEZ

DOY FE

SECRETARIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOJUTLA, MORELOS
2013 - 2015

LIC. JOSE LUIS REYES ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE JOJUTLA, MORELOS.

Cuauhtémoc S/N, Jojutla, Morelos, Col. Centro C. P. 62900 Tels.(734) 3 42 82 02 3 42 11 66 3 42 01 51